

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
0 8 ABR 2025	
HORA	<input type="text"/>
DEPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

RESOLUCION Nº **25071**

**VISTO:**

El expediente ~~CO-0062-01983028-0~~ (PPC) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se trata de una solicitud de Final de Obra por excepción para un inmueble constituido por dos viviendas unifamiliares, una en planta baja y la otra en planta alta; edificado sobre una parcela de 174,46 m<sup>2</sup> que se ubica con frente a la calle peatonal Aldo Mieli V.4 M.12, en Barrio El Pozo.

Que el sector está zonificado como Distrito R2a - Zona residencial de densidad media y actividades compatibles con valores ambientales y patrimoniales a preservar, cuyos indicadores urbanísticos son FOT 2,0; FOS 0,85, FIS 0,85 y que los mismos se encuentran cumplimentados, Fjs. 19.

Que, la ampliación de la construcción adosando una vivienda en la planta alta se realizó en el año 1997, documentándose la obra realizada sin permiso y que, en virtud de ello, no se cumplimentan algunos aspectos de la normativa vigente.

Que, las faltas del inmueble, tales como, la iluminación y ventilación de los locales, lado y superficie mínima de locales, y escaleras; son menores, y tienen incidencia en su propia parcela, y no generan impacto en el entorno urbano a fs. 20.

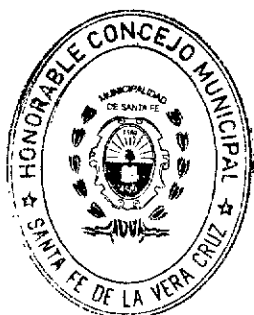
Que, teniendo en cuenta los informes técnicos y que la incorporación de una vivienda sobre la existente responde a necesidades propias de una familia que se expande y requiere de nuevas espacialidades, sin ánimo especulativo, se ha encontrado factible acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**Art.1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el Certificado Final de Obra a la edificación ubicada en la calle peatonal Aldo Mieli V.4 M.12 - Nomenclatura Catastral: Manzana Nº 4010 D Parcela Nº 500) - Padrón Municipal Nº 142954 - Distrito R2a.



JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
 SECRETARIA DE GOBIERNO  
 08 ABR 2025  
 HORA [ ] [ ] [ ] [ ]  
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

# RESOLUCION N° 25071

**Art.2°:** Exceptuase a la propiedad mencionada en el artículo anterior del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 12.783 - Código de Habitabilidad, en los Art. 87° Lado y superficie mínima de locales, Art. 103° Iluminación y ventilación en locales de permanencia; y Art. 128° Escaleras y rampas.

**Art.3°:** El Certificado Final de Obra será otorgado una vez que, de corresponder, se regularice la documentación edilicia de la situación actual del inmueble, así como se determinen y, en su caso, cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda. -

**Art.4°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 03 de abril de 2025.-**

*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01983028-0 (FFC)

**PROMULGACIÓN TÁCITA**

Fecha: 25 ABR 2025.....

*Dirección de Legislación y MEU*